

Notas a los Estados Financieros

1. **OPERACIONES**

La compañía fue constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador el 5 de marzo de 1997 y tiene como objeto social construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones.

2. **POLÍTICAS CONTABLES**

a. **Base de preparación y presentación de los estados financieros**

Los estados financieros han sido preparados y presentados en base a Normas Internacionales de Información Financiera, que fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 08.G.DSC-010 el 20 de noviembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de Diciembre del 2008. Se estableció el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF obligatorias.

Para la entidad, de acuerdo con el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, los primeros estados financieros bajo NIIF son en el año 2012 y el período de transición fue el año 2011.

La preparación de los estados financieros requiere la realización por parte de la Administración de la entidad de estimaciones contables y consideración de determinados elementos de juicio, que inciden en la medición de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias. Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de los presentes estados financieros, de conformidad con la NIC 8, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicará de forma prospectiva a partir de dicho ejercicio, reconociendo el efecto de la estimación realizada en el estado de resultado del ejercicio.

b. **Hipótesis de negocio en marcha**

Los estados financieros mencionados en el párrafo anterior presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de ZEUSCORPSA SOCIEDAD ANONIMA, al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

**ZEUSCORPSA S.A.**  
**RUC 0991387013001**  
**EXPEDIENTE No. 77190**

Notas a los Estados Financieros

**NOTA # 1**

**Caja-Bancos**

Cuentas	Saldo s/Libros Al 31/12/2014	Saldo s/Libros Al 31/12/2015
Efectivo y equivalente de efectivo	436.13	436.13
Saldo Final	436.13	436.13

**NOTA # 2**

**Propiedad, Planta y Equipo**

Cuentas	Saldo s/Libros Al 31/12/2014	Saldo s/Libros Al 31/12/2015
Propiedad, Planta y Equipo	633.40	633.40
Saldo Final	633.40	633.40

**NOTA # 3**

**Patrimonio:**

El capital suscrito de la compañía esta dividido en 800 participaciones de US\$ 0.40 cada una.

Accionistas	Acciones	US\$
Aguilar Marzo Analia	666.60	266.64
Aguilar Marzo Renato Juan Manuel	666.70	266.68
Aguilar Marzo Ruy Gonzalo	666.70	266.68
<b>Total</b>	<b>2,000</b>	<b>800.00</b>

**Reservas:**

Cuentas	Saldo s/Libros Al 31/12/2014	Saldo s/Libros Al 31/12/2015
Reservas de Capital	269.53	269.53
Saldo Final	269.53	269.53

**c. Situación Fiscal**

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

d. **Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta**

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor al monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

**NOTA # 4  
INGRESOS**

La compañía no registra ingresos en el 2015.

**NOTA # 5  
GASTOS**

La compañía no registra gastos en el 2015.



**CPA. JOSE CHUSAN BANCHON  
CONTADOR  
RUC 0916665086001  
REGISTRO No. 0.43644**